

VISTO:

La Ordenanza N° 1638/07, mediante la cual se autoriza la venta de un lote en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" a CARLOS ALBERTO HOST ULAGNERO, y,

Que fue analizado y aprobado en la Comisión Administradora del Parque A.D.A.I.S. y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor CARLOS ALBERTO HOST ULAGNERO ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2063/10**

Art. 1º.- AUTORIZASE a LA Señorita Intendenta Municipal Dra. Elma Irma Scattolini, para que, en representación de la Municipalidad, a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 13 de la Manzana 231 del plano de loteo Expte. Provincial N° 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Área De Asentamiento Industrial y De Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" al Señor CARLOS ALBERTO HOST ULAGNERO DNI N° 30.822.525.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura serán solventados por la empresa adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**Patricia Molina**  
Secretaria Concejo Deliberante



  
**MIGUEL VICENTE FERRERO**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil diez.